



# Proceso de Reforma del Estatuto

## Creación - Normas de funcionamiento

### Índice

1. Introducción
2. Comisión para la Reforma del Estatuto
3. Dinámica del proceso de Reforma
4. Ejes de debate
5. Continuidad del proceso de Reforma
6. Cronograma tentativo



# 1. Introducción

El Estatuto del Club Atlético Vélez Sarsfield es el conjunto de normas, definiciones y disposiciones que rigen y constituyen la vida de nuestra Institución. Desde su creación en 1910, nuestro Club ha ido transformándose a lo largo del tiempo, ampliándose en términos de infraestructura, cantidad de socios y socias, incorporando actividades deportivas, culturales y educativas, constituyéndose en una institución modelo, no solo para la comunidad barrial en la que está inserta sino que para todo nuestro país.

Estas modificaciones en la vida cotidiana del Club fueron acompañadas en algunos períodos de la historia por reformas al Estatuto de la institución, con el fin de adecuar las normativas vigentes a la forma que va tomando el Club y las definiciones que consensúan los asociados/as en cada momento histórico, sin perder el espíritu que dio origen al glorioso Club Atlético Vélez Sarsfield. La última de estas reformas al Estatuto tuvo lugar en 1990, en un contexto totalmente diferente al actual.

En este 2024, cumpliéndose 30 años de la gloria máxima deportiva que alcanzara nuestra institución al obtener la Copa Intercontinental del fútbol profesional, entrando en el selecto grupo de clubes campeones del mundo, y habiendo pasado 34 años del último debate y reforma del Estatuto, desde la Comisión Directiva del CAVS entendemos que es hora de iniciar un nuevo debate, amplio participativo, democrático y transparente, en el que todos los socios y socias que así lo deseen puedan ser escuchados y puedan acercar propuestas en aras de una nueva reforma que siga perfeccionando y actualizando el marco normativo de nuestra institución.

A tales efectos, se propone un cronograma de debate con ejes temáticos generales y mecanismos de participación directa de los socios/as y los/as diferentes miembros de la comunidad velezana, contemplando la participación de las agrupaciones formalmente reconocidas por el Club como así también de los espacios de socios y socias. Por último, cabe recordar que la posible reforma del Estatuto está contemplada en los artículos 31°, 57° y 61°.

## 2. Comisión para la Reforma del Estatuto

La Comisión Directiva convocará formalmente a las agrupaciones estatutariamente reconocidas y a los espacios de socios y socias que participen de la vida política del Club, que así lo solicitaran, a designar representantes para integrar la Comisión de



Reforma del Estatuto (CRE). Una vez finalizado el plazo para que las agrupaciones políticas reconocidas y espacios de socios y socias presenten sus representantes, no se admitirán más solicitudes de espacios de socios y socias para participar de la CRE.

La CRE estará integrada por un/a Presidente, designado/a por la Comisión Directiva, dos representantes de la Comisión Directiva y dos representantes propuestos por cada agrupación y espacio de socios/as que desee participar de la CRE. Los/as representantes propuestos/as deberán ser socios/as vitalicios/as o activos/as plenos/as con más de cinco años de antigüedad continuada como asociado/a y encontrarse al día con el pago de la cuota social.

Ante la imposibilidad de que cualquiera de sus miembros continúe desempeñando sus funciones, los mismos podrán ser reemplazados por otros designados por la misma Comisión Directiva, agrupación o espacio de socios y socias que los designó inicialmente.

La CRE tendrá como principal responsabilidad conducir el proceso de reforma del Estatuto, garantizando el cumplimiento del cronograma establecido, velando por la participación democrática, amplia y plural de los socios/as, realizando los informes correspondientes a cada una de las instancias de debate y proponiendo un texto final de Nuevo Estatuto para elevar a la Asamblea de Representantes Extraordinaria para que se someta a votación.

En la primera reunión de la CRE deberá aprobarse el reglamento interno de funcionamiento y los lineamientos generales y el cronograma para el proceso de reforma del Estatuto.

### 3. Dinámica del proceso de Reforma

La CRE convocará oficialmente a audiencias abiertas de socios, socias e interesados en el proceso de Reforma, las que tendrán un espíritu plural, participativo, democrático y transparente. Las mismas deberán permitir la expresión de todas aquellas personas asociadas al Club que así lo requieran. Para estos fines es necesario establecer algunos criterios generales:



1. Se fijará un cronograma tentativo de audiencias que abarque todo el proceso preliminar de reforma, el cual deberá ser aprobado por la CRE y la CD.
2. Con al menos una semana de anticipación a cada audiencia se realizará una comunicación oficial indicando el temario, fecha, hora y locación. La CRE será la responsable de solicitar con la suficiente antelación a la Comisión Directiva los espacios y elementos que sean necesarios para el normal desarrollo de las audiencias públicas.
3. Las audiencias se llevarán a cabo dentro del Club Atlético Vélez Sarsfield en horarios razonables para garantizar la mayor participación posible. La CRE podrá también permitir la participación remota de socios y socias u otros interesados que no puedan concurrir al Club.
4. Podrán participar los/as miembros de Comisión Directiva, representantes de las Agrupaciones y espacios políticos que hablarán en nombre de las organizaciones que integran, socios y socias no agrupados/as e invitados/as y expertos/as en cada una de las temáticas, a propuesta de las agrupaciones y espacios políticos.
5. Las audiencias no contarán con límite de participantes. En caso de que por la cantidad de expositores no se pueda realizar en una sola jornada, se realizará en más de un encuentro.
6. Habrá una lista de oradores en cada reunión, quienes deberán inscribirse previamente en un formulario online especialmente dispuesto a tal fin. El orden de la exposición será determinado por la CRE.
7. Los/as oradores/as no podrán extenderse más de 5 minutos, a los fines de garantizar la circulación de la palabra entre todos los participantes.
8. No existirá en esta instancia abierta intercambio entre asociados/as, sino que cada orador/a podrá expresarse dentro de sus 5 minutos y lo expresado constará en las actas y material audiovisual.
9. Los/as integrantes de la Comisión por la Reforma del Estatuto officiarán de moderadores de la discusión, facilitando la palabra y ordenando el debate sin intervenir en el mismo.
10. Los/as integrantes de la Comisión por la Reforma del Estatuto, en tanto moderadores de la discusión, conducirán el debate dentro de los ejes específicos de discusión establecidos en el temario de cada reunión.



11. Los y las participantes de las audiencias podrán presentar material escrito con propuestas o sugerencias, a la vez que solicitar la proyección de material visual de apoyo siempre y cuando respeten el tiempo de su intervención.
12. Los/as participantes de las audiencias deberán guardar silencio a lo largo de las mismas mientras no sea su turno de intervenir, para abonar a un clima profesional y pacífico de debate.
13. Las audiencias serán transmitidas en directo por el canal oficial de YouTube de la Institución y serán grabadas para contar con dicho material como insumo de posteriores debates.
14. Una vez finalizadas las audiencias, la CRE confeccionará actas de las reuniones, consignando las distintas posturas expresadas en el debate y las propuestas realizadas por cada uno de los/as expositores.

#### 4. Ejes tentativos de debate

1. Objeto Social y forma jurídica. Categorías de socios/as, derechos, obligaciones y requisitos para cada categoría
2. Composición de la Comisión Directiva, Mesa Directiva y competencias y requisitos para los directivos/as
3. Órgano de Fiscalización, Asambleas y otras instancias institucionales.
4. Mecanismos de transparencia, control y rendición de cuentas. Régimen disciplinario para directivos/as y socios/as. Tribunal de Disciplina.
5. Régimen político y electoral
6. Perspectiva de género, código de ética y ejercicio de los derechos de los socios/as. Canales de participación democrática y convivencia en el Club. Vínculo con otras instituciones

#### 5. Continuidad del proceso de Reforma

Una vez finalizada la etapa de audiencias públicas, la CRE entregará en un plazo establecido a la Comisión Directiva un informe ejecutivo de lo trabajado en las reuniones abiertas de discusión.



Recibido el informe, y dependiendo del grado de avance del trabajo realizado, la Comisión Directiva determinará cómo continuar con el proceso institucional para la Reforma del Estatuto, pudiendo solicitar a la CRE la convocatoria a nuevas audiencias, la profundización del trabajo en determinadas áreas o la confección de un texto preliminar de Nuevo Estatuto para convocar, luego de su aprobación, a elecciones para Asamblea Especial para someter la propuesta a la votación de los representantes especiales de socios/as, tal como establece el actual Estatuto.

## 6. Cronograma tentativo

### Abril

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- **4 de abril 2024:** reunión preparatoria para la creación de la Comisión de Reforma del Estatuto convocada por la Comisión Directiva, con la participación de las agrupaciones y espacios políticos del Club.
- **24 de abril 2024:** Asamblea Informativa en la que se anunciará la creación de la Comisión de Reforma del Estatuto y el inicio formal del proceso de Reforma del Estatuto del Club.

### Mayo

		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- **30 de mayo 2024:** Convocatoria a 1ra reunión de conformación de la Comisión de Reforma del Estatuto en la que se aprobará reglamento y la dinámica del proceso de reforma



## Julio

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- **4 de julio 2024:** 1ra reunión de conformación de la Comisión de Reforma del Estatuto en la que se aprobará reglamento y la dinámica del proceso de reforma.
- **31 de julio 2024:** reunión abierta a agrupaciones, espacios y socios/as no agrupados/as para debatir el 1er eje de reforma.

## Agosto

			1	2	3	4
5	6	7		9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- **22 de agosto 2024:** reunión abierta a agrupaciones, espacios y socios/as no agrupados/as para debatir el 2° eje de reforma.

## Septiembre

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						



- **4 de septiembre 2024:** reunión abierta a agrupaciones, espacios y socios/as no agrupados/as para debatir el 3° eje de reforma.
- **18 de septiembre 2024:** reunión abierta a agrupaciones, espacios y socios/as no agrupados/as para debatir el 4° eje de reforma.

### Octubre

	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15		17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- **3 de octubre 2024:** reunión abierta a agrupaciones, espacios y socios/as no agrupados/as para debatir el 5° eje de reforma.

### Noviembre

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

- **7 de noviembre 2024:** reunión abierta a agrupaciones, espacios y socios/as no agrupados/as para debatir el 6° eje de reforma.
- **30 de noviembre 2024:** entrega a la Comisión Directiva de informe ejecutivo de lo trabajado por la Comisión de Reforma del Estatuto en las reuniones abiertas de discusión.

### Diciembre

**Diciembre 2024:** definiciones de la Comisión Directiva acerca de cómo continuar el debate institucional por la Reforma del Estatuto,